

N° 806/SEC/12

Valparaíso, 7 de agosto de 2012.

A S.E. el Presidente
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese, en el artículo 1° de la ley
N° 20.180, la frase “en la comuna de Providencia” por “en la comuna de Las
Condes”.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa
de ley tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Juan
Antonio Coloma Correa y Jaime Orpis Bouchon, y del ex Senador señor Pablo
Longueira Montes.

-.-.-

En consecuencia, corresponde a Vuestra Excelencia
promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado